

 <p>Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN</p>	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025-04-04	VERSIÓN V-3

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO

Número Contrato / Convenio ARN	917 de 2026		
Nombre Contratista / aliado	KAREN OJEDA ROJAS		
Identificación del contratista / aliado	C.C. 49.722.921		
Objeto	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación, seguimiento y acompañamiento psicosocial de las poblaciones sujeto de atención y a sus grupos familiares, así como apoyar con acciones de cuidado psicosocial para los contratistas y funcionarios pertenecientes al Grupo Territorial asignado, incorporando los enfoques diferenciales, en el marco de los procesos misionales y estrategias de la Entidad.		
Plazo de ejecución	El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2026.		
Fecha de inicio	23/01/2026	Fecha de terminación	31/12/2026
Modificaciones realizadas	Modificadorio N°1 Cambio de lugar de ejecución. Anterior lugar de ejecución: La Guajira-Maicao Nuevo lugar de ejecución: Cesar-Valledupar Fecha de suscripción: 10/02/2026		

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo	-	Hasta (tiempo)	
2. Adición en valor	-	Valor a adicionar	
3. Cambio lugar ejecución	-	Desde (lugar de ejecución actual)	Hacia (lugar de ejecución solicitado)

	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: BS-F-01	
			FECHA 2025-04-04	VERSIÓN V-3

4. Suspensión	-	Desde (Fecha que inicia la suspensión)		Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)	
5. Terminación Anticipada	-	Fecha final de prestación del servicio (inclusive)			
6. Cesión	-	Nombre cesionario			
		Fecha de cesión			
7. Otras	X	Indique: Modificación de obligaciones específicas previstas en la Clausula Segunda del Anexo de Condiciones Contractuales.			

III. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

No Aplica.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

El 16 de enero de 2026, se suscribió el **Contrato electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 917 de 2026** entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN** y **KAREN OJEDA ROJAS**, identificada con C.C. 49.722.921, cuyo objeto es *“Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación, seguimiento y acompañamiento psicosocial de las poblaciones sujeto de atención y a sus grupos familiares, así como apoyar con acciones de cuidado psicosocial para los contratistas y funcionarios pertenecientes al Grupo Territorial asignado, incorporando los enfoques diferenciales, en el marco de los procesos misionales y estrategias de la Entidad”*, por valor de **\$65.474.701** y, con un plazo de ejecución previsto a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (23 de enero de 2026) y hasta el **31 de diciembre de 2026**, por lo cual a la fecha se encuentra vigente.

A su vez, en la Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 917 de 2026**, se pactaron las siguientes obligaciones específicas:

- “1. *Implementar actividades de acompañamiento y cuidado psicosocial de la población sujeto de atención y a sus grupos familiares, mediante acciones de orientación para la activación de rutas de atención, atención en crisis, atención psicosocial y de salud mental, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad, incorporando los enfoques diferenciales.*

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025-04-04	VERSIÓN V-3

2. *Identificar y desarrollar gestiones que permitan el acceso a la oferta de acompañamiento psicosocial y de salud mental existente en la zona de influencia del Grupo Territorial para que la población sujeto de atención y sus grupos familiares se beneficien de esta, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales.*
3. *Acompañar los procesos de implementación y transversalización del enfoque diferencial de curso de vida (Niños y niñas, juventud y persona mayor) en los grupos territoriales asignados, articulando con el equipo de curso del nivel central.*
4. *Realizar la aplicación, devolución y seguimiento de los resultados de las pruebas de tamizaje de salud mental a la población sujeto de atención, así como adelantar el seguimiento a las personas que, por sus resultados, requieran atención especializada en salud mental.*
5. *Apoyar la implementación y seguimiento de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y otras estrategias, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del acompañamiento psicosocial de personas en los diferentes procesos misionales que lidera la entidad.*
6. *Participar en la construcción de los reportes de metas e indicadores y demás herramientas de gestión necesarias para el seguimiento de las estrategias relacionadas con el acompañamiento psicosocial de los procesos misionales desarrollados por la Entidad.*
7. *Articular acciones con él o la profesional de salud del Grupo Territorial para el fortalecimiento del acompañamiento psicosocial y en temas de salud mental de la población sujeto de los diferentes procesos misionales, así como participar en la postulación al componente específico asociado con la salud mental.*
8. *Impulsar, apoyar y realizar seguimiento a las acciones de cuidado psicosocial de funcionarios, contratistas y del grupo del Grupo Territorial, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para su desarrollo.*
9. *Atender la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan en su objeto contractual.*
10. *Asistir a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio en los que haya participado”.*

Ahora bien, considerado lo cursado de ejecución contractual, se encuentra necesaria la modificación contractual del perfil **PROFESIONAL PSICOSOCIAL** respecto de las obligaciones específicas primera y novena previstas en el Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de**

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025-04-04	VERSIÓN V-3

Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 917 de 2026, sustentado en lo siguiente:

En primer lugar, la Subdirección Territorial encontró necesario modificar la **Obligación Especifica No. 1** atendiendo a los siguientes aspectos:

1. El componente de cuidado psicosocial se elimina, dado que el perfil PROFESIONAL EN PROCESOS II – PROFESIONAL PSICOSOCIAL no brinda este tipo de cuidado a la población sujeto de atención, sino que desarrolla actividades de acompañamiento. El cuidado psicosocial está dirigido al equipo de los grupos territoriales, conforme a lo establecido en la obligación octava.
2. Durante la ejecución del contrato la Subdirección Territorial evidenció que los grupos familiares no son sujetos directos de acompañamiento psicosocial, siendo prioritario enfocar las acciones en las personas que hacen parte de los procesos de reincorporación. Por lo tanto, se elimina su mención en la obligación.
3. Es preciso eliminar la referencia expresa a “atención psicosocial y de salud”, por cuanto estas actividades ya se encuentran comprendidas dentro del acompañamiento psicosocial.
4. En relación con el enfoque diferencial, se evidenció la necesidad de articular con los profesionales enlaces especializados, dado que el perfil psicosocial no cuenta con todas las herramientas para abordarlo de manera integral. Actualmente, la Subdirección Territorial dispone de enlaces de enfoques diferenciales (Mujer y Género, curso de vida, discapacidad y enfoque étnico), quienes brindan lineamientos técnicos específicos.

En síntesis, se requiere modificar la **Obligación Especifica No. 1** del contratista, para ajustarla a la realidad del acompañamiento psicosocial brindado por los profesionales, quedando de la siguiente manera:

“Obligación primera: Implementar actividades de acompañamiento psicosocial y acciones de orientación dirigidas a la población sujeto de atención, para la activación de rutas de atención, atención en crisis y articulación con los profesionales enlaces de enfoques diferenciales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad”.

Por otra parte, respecto de la **Obligación Especifica No. 9** del contratista, se considera necesario precisar el contenido de los informes que debe presentar el/la profesional, eliminando la referencia a

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025-04-04	VERSIÓN V-3

temas de salud. Lo anterior, en razón a que su labor se centra en acompañamiento psicosocial, por lo que los informes deberán permitir la verificación y evaluación de las acciones desarrolladas en tal componente, fortaleciendo la transparencia en la ejecución contractual.

Asimismo, la elaboración de informes en materia psicosocial derivados de los procesos de atención permite la evaluación y retroalimentación de las acciones realizadas, así como el fortalecimiento de la pertinencia y eficacia de la atención en el grupo territorial, a través de reportes, respuestas a PQRSD y cumplimiento de indicadores institucionales.

En síntesis, se requiere que los informes, reportes o requerimientos se circunscriban al ámbito psicosocial, conforme a las cargas desempeñadas, por lo cual se encuentra procedente modificar la **Obligación Específica No. 9** del contratista, quedando de la siguiente manera:

“Obligación novena: Atender la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de acompañamiento psicosocial y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan en su objeto contractual”.

Por lo expuesto, de parte de la supervisión se encuentra procedente y solicita **modificar las Obligaciones Específicas No. 1 y No. 9 del contratista**, contenidas en la Clausula Segunda del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 917 de 2026**, las cuales quedarán de la siguiente manera:

1. **Implementar actividades de acompañamiento psicosocial y acciones de orientación dirigidas a la población sujeto de atención, para la activación de rutas de atención, atención en crisis y articulación con los profesionales enlaces de enfoques diferenciales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.**
2. Identificar y desarrollar gestiones que permitan el acceso a la oferta de acompañamiento psicosocial y de salud mental existente en la zona de influencia del Grupo Territorial para que la población sujeto de atención y sus grupos familiares se beneficien de esta, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales.
3. Acompañar los procesos de implementación y transversalización del enfoque diferencial de curso de vida (Niños y niñas, juventud y persona mayor) en los grupos territoriales asignados, articulando con el equipo de curso del nivel central.
4. Realizar la aplicación, devolución y seguimiento de los resultados de las pruebas de tamizaje de salud mental a la población sujeto de atención, así como adelantar el seguimiento a las personas que, por sus resultados, requieran atención especializada en salud mental.

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025-04-04	VERSIÓN V-3

5. Apoyar la implementación y seguimiento de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) y otras estrategias, planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del acompañamiento psicosocial de personas en los diferentes procesos misionales que lidera la entidad.
6. Participar en la construcción de los reportes de metas e indicadores y demás herramientas de gestión necesarias para el seguimiento de las estrategias relacionadas con el acompañamiento psicosocial de los procesos misionales desarrollados por la Entidad.
7. Articular acciones con él o la profesional de salud del Grupo Territorial para el fortalecimiento del acompañamiento psicosocial y en temas de salud mental de la población sujeto de los diferentes procesos misionales, así como participar en la postulación al componente específico asociado con la salud mental.
8. Impulsar, apoyar y realizar seguimiento a las acciones de cuidado psicosocial de funcionarios, contratistas y del grupo del Grupo Territorial, siguiendo los lineamientos establecidos por la Entidad para su desarrollo.
9. **Atender la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor frente al tema de acompañamiento psicosocial y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan en su objeto contractual.**
10. Asistir a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio en los que haya participado.

De esta manera, revisadas las actividades contractuales pactadas, así como las dinámicas del desarrollo de la misionalidad de la Entidad y las situaciones sobrevinientes a la suscripción del contrato puestas de presente, es preciso señalar que la modificación pretendida se enmarca en la necesidad de la población objeto de atención y contexto territorial, guarda relación con el objeto y alcance contractual y, no genera carga presupuestal adicional para la Entidad; sin dejar de lado que el /la contratista cuenta con la suficiente idoneidad y experticia para su cabal cumplimiento.

Fecha de Solicitud	7/04/2026
MARIA CRISTINA MORENO MORENO SUPERVISIÓN	